



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de octubre de 1990.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n° 127 | 87, caratulado: "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal s/ solicita prórroga para dictar sentencia" y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, en atención a las particularidades del caso y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 538 del Código de Procedimientos en Materia Penal de la Nación, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, una ampliación de noventa (90) días del plazo para dictar sentencia en la causa n° 21.244, caratulada: "FRANZOSI, Tulio y otros s/ querrela por irregularidades en el Banco de Italia y Río de La Plata" contados a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RODRÍGUEZ  
DIRECCIÓN DE LA  
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN

JULIO 1990  
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN